SESIÓN	NO. DE ACUERDO	A C U E R D O	VOTACION	DIRECCIONES DIRIGIDAS
I **4 DE FEBRERO** **SESIÓN ORDINARIA**	**SM/AC246/14**	Este H. Cabildo Municipal ratifica la propuesta de la C. Presidenta Municipal, sobre el **Consejo Municipal de la Juventud de Jojutla** integrado por los CC. Gloria Campos Ortega, Mayumi Samanta Téllez Rodríguez, Ana Karen Jaime Flores, Gemma Irais Parra Miranda, Jonás Reynoso Herrera, Andrés Gaytán Meza, Emmanuel Martínez Martínez, Roberto Daniel Jiménez Románc. Se instruye a la instancia de la juventud, a la dirección de asuntos de la juventud de este municipio tomar en cuenta este acuerdo para los efectos que el reglamento interno de las sesiones de este consejo lo estipulan y regulan.	**Unanimidad**	**C. RAÚL ALBERTO MAURICIO ROA ASUNTOS DE LA JUVENTUD**
	SM/AC247/14	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Cesantía en edad avanzada al C. J. Guadalupe Valladares Franco** quien prestó sus servicios en la Administración Pública Municipal, desempeñando como último cargo el de CHOFER adscrito a la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.----------SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, de conformidad con el segundo párrafo, inciso f) del artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, al setenta y cinco por ciento (75%) del último salario del trabajador en forma mensual y debiendo cubrir en su caso, la pensión correspondiente a partir del día siguiente aquel en que cesen los efectos de su nombramiento.----------TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley.----------CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.----------	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. J. GUADALUPE VALLADARES FRANCO**
	SM/AC248/14	Una vez dado los antecedentes e información correspondientes este H. Cabildo Municipal se **reserva la resolución** del mismo, toda vez que la Comisión de Prestaciones Sociales atienda las documentales; esto en relación a lo manifestado por la C. Presidenta Municipal que los antecedentes que se tienen del **C. Pablo Martínez Amaro** es una de las solicitudes que fueron presentadas con un año de antelación. Por lo cual la petición del C. Pablo Martínez Amaro se decrete volver a solicitar esta petición de jubilación hasta entonces pueda documentar y justificar este año.	**Unanimidad**	**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C. PABLO MARTÍNEZ AMARO**
	SM/AC249/14	PRIMERO.- Se concede **Pensión por Jubilación al C. Gregorio Peña Gutiérrez** quien prestó sus servicios en la Administración Pública Municipal, desempeñando como último cargo el de POLICIA adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.----------SEGUNDO.- La pensión que se acuerda, deberá cubrirse por parte del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, de conformidad con la fracción I, inciso f) del artículo 58 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, al sesenta por ciento (60%) del último salario del trabajador en forma mensual y debiendo cubrir en su caso, la pensión correspondiente a partir del día siguiente aquel en que cesen los efectos de su nombramiento.----------TERCERO.- El monto de la pensión se calculará tomando como base el último salario percibido por el trabajador, incrementándose la cuantía de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose según lo cita el artículo 66 de la misma ley.----------CUARTO.- Se ordena que el presente acuerdo sea notificado al solicitante de la pensión respectiva, asimismo sea publicado en el Periódico Oficial y en la respectiva Gaceta Municipal; se instruye a los titulares de las áreas de la Dirección de Administración y de Tesorería, en tiempo y forma el cumplimiento del presente acuerdo.		**C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN. **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **C. GREGORIO PEÑA GUTIÉRREZ.**
	SM/AC250/14	El H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, acuerda que una vez que se ha dado cuenta del pronunciamiento del **Consejo Consultivo Ciudadano se instruye al Secretario Municipal anexe como punto de acuerdo que será desahogada en la próxima sesión**. La intención es que se pueda integrar una comisión que realice los términos en los que ha sido emitido este pronunciamiento y se pueda dar la oportunidad de tener el tratamiento de este punto en el orden del día que corresponda.	**Unanimidad**	**SECRETARÍA MUNICIPAL.**
	SM/AC251/14	Este H. Cabildo Municipal acuerda distribuir el **recurso federal del FAEDE** para el ejercicio fiscal 2015 de la siguiente manera **70% para el rubro de desarrollo agropecuario y 30% para desarrollo económico** y servicios turísticos. Se instruye al área de Tesorería Municipal atender y acatar este acuerdo así como las diferentes direcciones de los dos rubros para atender los servicios que prestan a través de este recurso federal.	**Unanimidad**	**C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL **ING. WENDY CELIS COLÍN**

				DESARROLLO AGROPECUARIO **LIC. TERESA GALÁN AQUINO** DESARROLLO ECONÓMICO
	SM/AC252/14	En este acto la C. Presidenta Municipal con la facultad descrita en el artículo 38 fracción XIX y XXI de la ley orgánica municipal designa **como director de la dirección de vivienda y obras públicas Al C. Ingeniero Fernando Salinas García** y en consecuencia se instruye a este funcionario realizar todos tramite y gestión para el desarrollo correcto de sus facultades, así como al C. Controlar Municipal para que coordine los trabajos de entrega recepción si existiera, a recursos humanos para lo conducente y a las instancias municipales correspondientes para las actualizaciones institucionales.	**Unanimidad**	**C.P. CECILIO OVANDO CASTELAR** CONTRALOR MUNICIPAL **C.P. ANGÉLICA BEATRIZ ARAUJO TORRES** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
	SM/AC253/14	El H. Cabildo municipal acuerda que este H. Ayuntamiento municipal coparticipe con los vecinos beneficiarios así como con **la Comisión Federal Electricidad con un recurso de $41,709.00** (cuarenta y un mil setecientos nueve pesos 00/100 M. N.) pesos para que se amplié la red eléctrica de la calle Benito Juárez de Tequesquitengo, se instruye a la tesorería municipal acatar este acuerdo así mismo a servicios públicos municipales, colonias y poblados para poder gestionar los trámites correspondientes para atender esta instrucción.	**Unanimidad**	**C. EPIFANIO TOLEDO JIMÉNEZ** SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES **C.P. MARICELA ARELLANO GÓMEZ** TESORERA MUNICIPAL
18 FEBRERO **SESION ORDINARIA**	**SM/AC254/14**	Este H. Cabildo Municipal acuerda autorizar a este Ayuntamiento Municipal representado por la C. Presidenta Lic. Hortencia Figueroa Peralta firmar **convenio de colaboración con la brigada de educación para el Desarrollo rural N. 113 de Xoxocotla**, con el objeto de impulsar el desarrollo rural en materia de capacitación, desarrollo comunitario, asistencia técnica, rezago educativo y servicio social. Se instruye al área jurídica y al titular de la dirección de desarrollo agropecuario de este municipio a realizar los trámites y gestiones necesarias para la firma de este instrumento jurídico.	**Unanimidad**	**LIC. JOSÉ LUIS MONTOYA BANDERA** DIRECCIÓN JURÍDICA. **ING. WENDY CELIS COLÍN** DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
	SM/AC255/14	Este H. Cabildo Municipal acuerda autorizar a este Ayuntamiento Municipal representado por la C. Presidenta Lic. Hortencia Figueroa Peralta firmar **convenio de colaboración con la Unión de Empresarios Trabajando por la Economía A. C**. para implementar talleres de capacitación en temas de interés comercial, fiscal, contables etc. Y la orientación y gestión de solicitudes de apoyos de proyectos productivos. Se instruye al área jurídica y al titular de la dirección de desarrollo económico de este municipio a realizar los trámites y gestiones necesarias para la firma de este instrumento jurídico.	**Unanimidad**	**LIC. JOSÉ LUIS MONTOYA BANDERA** DIRECCIÓN JURÍDICA. **LIC. TERESA GALÁN AQUINO** DESARROLLO ECONÓMICO
	SM/AC256/14	Este H. Cabildo Municipal acuerda atender **este exhorto a fin de que los funcionarios de este ayuntamiento respeten y garanticen, el respeto de los Derechos Humanos** hacia los particulares y así mismo se instruye por parte del pleno del Cabildo a la Comisión de Derechos Humanos representado por el Regidor Abel Martínez Salgado con la finalidad de analizar la instrumentación para garantizar estos derechos hacia los defensores de derechos humanos y los periodistas del municipio de Jojutla.	**Unanimidad**	**REGIDOR ABEL MARTÍNEZ SALGADO** COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	SM/AC257/14	Este H. Cabildo Municipal acuerda atender el **exhorto enviado por la Dirección General del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos a fin de que se atienda con respecto de garantizar el cumplimiento de la Ley de Derechos de niñas, niños y adolescentes.** Se instruye a la Comisión de Derechos Humanos presidida por el Regidor Abel Martínez Salgado así como al área municipal del Sistema DIF de Jojutla haga informe a las instancias que hoy exhortan sobre las actividades que han desarrollado para garantizar el cumplimiento de la a Ley de Derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Jojutla.	**Unanimidad**	**REGIDOR ABEL MARTÍNEZ SALGADO** COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS **C. AMADA MARTÍNEZ MORÁN** DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA **C. ROSARIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ** DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
	SM/AC258/14	Este H. Ayuntamiento Municipal autoriza la **colocación de la fotografía del C. Carlos Peralta Paredes que sería presidente municipal del Municipio de Jojutla en el año de 1938 con la finalidad de conservar el acervo histórico** en la galería de presidentes municipales ubicada en la sala de cabildos Benito Juárez García de este Ayuntamiento de Jojutla, Morelos. Así mismo este Cabildo municipal instruye al área del cronista municipal y a diseño institucional con la finalidad de convocar a quienes han sido presidentes municipales y cuya fotografía se encuentre en esta galería.	**Unanimidad**	**PROF. GUILLERMO MAÑÓN CERRILLO** CRONISTA MUNICIPAL **LIC. ROBERTO BAHENA GARCÍA** DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISEÑO INSTITUCIONAL

ELABORÓ
C. CITLALY OLVERA GONZALEZ

AUTORIZÓ
LIC. JOSÉ LUIS REYES ROJAS